



Ministerio del Interior

1472



BUENOS AIRES, 21 DIC 2009

VISTO el Expediente N° S02:0006391/2009 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 014/09 (AD. CAOL.) del 5 de Mayo de 2009, el ADMINISTRADOR (Int.) de la ADUANA de CALETA OLIVIA, Ing. Daniel ZACHER ACOSTA, solicita la instalación de UN (1) arco detector de metales en el Paso Internacional Rio Jeinimeni sito 46° 33' 30" Latitud Sur, 71° 38' 49" Longitud Oeste, Provincia de Santa Cruz, a fin de ser utilizado por el personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA), que presta servicios en el Complejo Fronterizo arriba citado.

Que del Acta de Reunión Intersectorial del Paso Internacional Rio Jeinimeni, llevada a cabo el 20 de Mayo de 2009 por el Coordinador Zonal Intersectorial, emana la conformidad de los representantes de los Organismos de Control que ejercen sus funciones en el Paso Internacional arriba individualizado, respecto a la instalación del ARCO DETECTOR DE METALES mencionado precedentemente.

Que se ha realizado informe técnico referido a la instalación del ARCO DETECTOR DE METALES en cuestión, en el cual consta que el mismo se instalaría en las proximidades de la puerta de acceso, que dicha ubicación no alteraría el normal funcionamiento del Paso Internacional y que es viable su instalación ya que ella colaborará a mejorar el desenvolvimiento de los controles del Organismo peticionante.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades



*Ministerio del Interior*



para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, en el ámbito de su competencia, a instalar en el Complejo Fronterizo Rio Jeinimeni, Provincia de Santa Cruz, UN (1) arco detector de metales a fin de ser utilizado por el personal del Organismo antes mencionado.

ARTICULO 2°.- Dáse intervención a la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

1472

  
Dr. Marcio Barbosa Moreira  
SECRETARIO DE INTERIOR